



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS**

**Indice en la página número 46**

**TOMO CLX  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 28  
LUNES 6 DE OCTUBRE DE 1997**

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-284-97 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "MONACO RESIDENCIAL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GASTON GONZALEZ GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL PROFR. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. JOSE LUIS IBARRA APODACA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", POR UNA SEGUNDA PARTE LOS C. C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO, C.P. JAIME ISAAC FELIX CASTRO Y MARIA MARCELA GANDARA CAMOU DE FELIX, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA" Y POR UNA TERCERA PARTE EL C. LIC. JOSE LUIS SYMONDS ESPINOZA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FIDUCIARIO" CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I. Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II. Declaran los C.C. Arq. Carlos Armando Félix Castro, C.P. Jaime Isaac Félix Castro y la C. María Marcela Gándara Camou de Félix lo siguiente:

A).- Que mediante Escritura Pública No. 26,345 Volumen 925, de fecha 27 de abril de 1993, otorgada ante la fe del Señor Licenciado René Martínez de Castro Orcí, en aquel entonces Notario Público 36, de esta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción, el día 10 de Junio de 1993, bajo el número 193,446 Volumen 338, de la Sección Primera, los declarantes C.C. Arq. Carlos Armando Félix Castro. C.P. Jaime Isaac Félix Castro y la C. María Marcela Gándara Camou de Félix adquirieron por compra una Fracción de terreno urbano ubicada al poniente de esta ciudad, con superficie de 13,501/23 M2. Se acompaña copia como Anexo No. 1

B).- Que mediante Escritura Pública No. 1,284, volumen 44, de fecha 21 de julio de 1994, otorgada ante la Fe de la Lic. Mara Guadalupe Mendoza Arvizo, Notario Público No. 97 Suplente, de esta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción el día 14 de diciembre de 1994, bajo el número 204,535, Volumen 348, de la sección Primera, los declarantes Arq. Carlos Armando Félix Castro, c.P. Jaime Isaac Félix Castro y María Marcela Gándara Camou de Félix, adquirieron por compra una fracción de terreno urbano ubicada al Poniente de esta ciudad identificada como Lote No. 7 (siete), del Barrio La Loma, con superficie de 14,617.33 M2. Se acompaña copia como Anexo No. 2

C).- Que mediante Escritura Pública No. 242, volumen 12 de fecha 07 de Marzo de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36 de esta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción el día 08 de mayo de 1995, bajo el No. 207,698,

volumen 96, de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, se consignó la Fusión de las Fracciones de terreno consignadas en los Incisos A) y B) de esta Declaración, para formar un solo inmueble con superficie total de 28,754.5434 M2, y a su vez el lote resultante de la Fusión lo subdividieron en tres fracciones identificadas como Fracción I (Primera), Fracción II (Segunda) y Fracción III (Tercera). De las anteriores fracciones enajenaron la Fracción II (Segunda), quedándoles actualmente en propiedad y posesión las Fracciones I (Primera) con superficie de 4,871.2364 M2 y la Fracción III (Tercera) con superficie de 20,914.588 M2 materia de este Convenio. Se acompaña copia como Anexo No. 3

D) Que mediante Escritura Pública 2,474, Volumen 105, pasada ante la Fe del C.Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo los números 94,939 y 179,876 de los volúmenes 47 y 670 de las Secciones Comercio y Registro Inmobiliario, el día 17 de marzo de 1997, respectivamente constituyeron un Fideicomiso en donde transmiten la propiedad y posesión de la Fracción III (Tercera) materia de este Convenio mencionada en la Declaración II Inciso C), con Banco del Atlántico Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, División Fiduciaria, representado por el C. Lic. José Luis Symonds Espinoza. Se acompaña copia Anexo No. 4.

III.- Declara el C. Lic. José Luis Symonds Espinoza que su representado "Banco del Atlántico" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 60,979 de fecha 2 de abril de 1992 ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera Notario Público No. 99 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el No. 156,338.

IV.- Declara el C. Lic. José Luis Symonds Espinoza que su representado Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No.13,830 Vol. 375 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 08 de Diciembre de 1994 ante la Fe del C. Lic. Luis Fernando Ruibal Coker, Notario Público No. 68 Suplente en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 10,546 de la Sección Comercio, Volumen 20 LI, el día 20 de Enero de 1995. Se acompaña copia como Anexo No. 6

V.- Continúan declarando los C.C. Arq. Carlos Armando Félix Castro, el C.P. Jaime Isaac Félix Castro y la C. María Marcela Gándara Camou de Félix que el terreno a que se refiere la Declaración II, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En Línea quebrada 69.4089 metros y 42.6074 metros con propiedad particular, 21.4337 metros con Blvd. Navarrete, 60.3554 metros y 77.8752 metros con propiedad particular.

AL SUR: En 169.1194 metros con propiedad particular.

AL ESTE: En Línea Quebrada 6.5121 metros, 80.3721 metros, 1.9771 metros, 8.9969 metros, 35.9941 metros y 6.7723 metros con propiedad particular.

AL OESTE: En Línea Quebrada 20.8139 metros, 67.1651 metros y 7.4035 metros con propiedad particular.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 20,914.588 M2. Según se describe gráficamente en el plano No. 14 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VI.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado sobre el Bulevar. Navarrete al Poniente de esta ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No.DUYOP/4018/97 que con fecha 18 de febrero de 1997 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

VII.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 29 de mayo de 1997 y mediante Oficio No. AG/0334/97, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A la Línea de 200 mm (8") de diámetro, existente sobre el límite oriente del Fraccionamiento Capistrano Residencial y Bulevar Navarrete, continuando por éste con tubería de igual diámetro hasta el acceso de su Desarrollo.

Alcantarillado: Al subcolector de 45 cms. de diámetro, existente por el Bulevar Navarrete.

Así mismo dicho organismo le comunica a "LA FRACCIONADORA" que el importe correspondiente a los derechos de conexión para su desarrollo, ascienden a la cantidad de \$1,394.92 por vivienda (mas I.V.A.), vigente al día de pago.

VIII.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. DUYOP/4017/97 del cual se anexa copia, que con fecha 18 de febrero de 1997 expidió la propia Dirección.

IX.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 19 y 20, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora la cual mediante Oficio No.10-0492-97 de fecha 2 de junio de 1997, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

X.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. 21 y 22 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiéndose otorgado Autorización únicamente para efectos de trámites ante esta dependencia, mediante Oficio No. PO436/97 de fecha 15 de abril de 1997 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refiere la declaración II y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando cobijarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

Primera.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio al que se refiere la Declaración II, misma que se tiene por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Segunda.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para vivienda de Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio denominándose "MONACO RESIDENCIAL" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A).- ESCRITURA Pública No. 26,345 donde los C.C. Arq. Carlos Armando Félix Castro, C.P. Jaime Isaac Félix Castro y C. María Marcela Gándara Comou de Félix adquirieron por compra una fracción de terreno urbano ubicada al Poniente de esta ciudad, con superficie de 13,501.23 m2, Bajo en No. 1.

B).- Escritura Pública No. 1,284 donde los C.C. Arq. Carlos Armando Félix Castro, C.P. Jaime Isaac Félix Castro y la C. María Marcela Gándara Comou de Félix donde adquirieron por compra una fracción de terreno urbano ubicada al Poniente de esta ciudad, identificada como lote número 7 del Barrio la Loma, con Superficie de 14,617.33 M2, bajo el No. 2.

C).- Escritura Pública No. 242 donde se consignó la Fusión y la subdivisión de tres Fracciones donde la Fracción III (tercera) con superficie de 20,914.588 M2 es materia de este Convenio, bajo el No.3.

D).- Escritura Pública No. 2,474 mediante la cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 4.

E).- Escritura Pública No. 60,979 de la Constitución del Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, División Fiduciaria, bajo el No. 5.

F).- Escritura Pública No. 13,830 donde se otorga poder al Representante Legal el C. Lic. José Luis Symonds Espinoza, bajo el No. 6.

G).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 7.

H).- Oficio No. AG/0334/97 de fecha 29 de mayo de 1997 para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 8.

I).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, bajo el No. 9.

J).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 10.

K).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 11.

L).- Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 12.

M).- Plano de Localización, bajo el No. 13.

N).- Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 14.

Ñ).- Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 15.

O).- Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 16.

P).- Plano de Ejes y Trazo de Manzanas, bajo el No. 17.

Q).- Plano de Vialidad, bajo el No. 18.

R).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 19.

S).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 20.

T).- Plano de Electrificación, bajo el No. 21.

U).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 22.

V).- Plano de Rasantes, bajo el No. 23.

W) Plano del Parque-Jardín, bajo los Nos. 24 y 25.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tiene por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 16 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de

superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. Total de lotes:

## RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS GENERAL:

NUMERO DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2)	AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M2)	AREA DE DONACION (M2)	EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
I	1	1	1,206.000	1,206.000			
	2	1	66.465				66.465
II	1	1	1,424.672	1,424.672			
III	1	1	1,005.186	1,005.186			
	2	1	68.005				68.005
	3	1	469.001	469.001			
IV	1	1	412.713	412.713			
	2	1	468.488	468.488			
V	1	1	407.557	407.557			
	2	1	485.472			485.472	
	3	1	112.990				112.990
VI	1	1	1,072.191	1,072.191			
	2	1	122.207				122.207
VII	1	1	670.000	670.000			
VIII	1	1	1,446.418	1,446.418			
IX	1	1	937.591	937.591			
	2	1	114.313				114.313
	3	1	490.852			490.852	
X	1	1	469.000	469.000			
	2	1	402.000	402.000			
	3	1	490.852			490.852	
T O T A L :		20		10,390.817		976.324	483.980

## CUADRO DE USO DE SUELO GENERAL:

AREA VENDIBLE HABITACIONAL:	10,390.817 M2
AREA DE USO COMUN:	
JARDINERAS	157.275 M2
ARRIATES	240.138 M2
ESTACIONAMIENTO	426.250 M2
CASSETAS DE VIGILANCIA	37.233 M2
VIALIDAD INTERIOR	6,828.513 M2
AREA TOTAL DE USO COMUN	7,689.409 M2
VIALIDAD EXTERIOR	1,374.058
AREA DE DONACION	
EQUIPAMIENTO URBANO	976.324 M2
AREA VERDE	483.980 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR	20,914.588 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES	20

## CUADRO DE USO DE SUELO ETAPA 1:

AREA DE VIALIDAD EXTERIOR:	1,374.058 M2
----------------------------	--------------

## RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS ETAPA 2:

NUMERO DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2)	AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M2)	AREA DE DONACION (M2)	EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
I	1	1	1,206.000	1,206.000			

	2	1	66.465			66.465
II	1	1	1,424.672	1,424.672		
III	1	1	1,005.186	1,005.186		
	2	1	68.005			68.005
	3	1	469.001	469.001		
IV	1	1	412.713	412.713		
	2	1	468.488	468.488		
V	1	1	407.557	407.557		
	2	1	485.472		485.472	
	3	1	112.990			112.990
T O T A L :		11		5,393.617	485.472	247.460

## CUADRO DE USO DE SUELO ETAPA 2:

AREA VENDIBLE HABITACIONAL:	5,393.617 M2
AREA DE USO COMUN:	
JARDINERAS	54.496 M2
ARRIATES	179.405 M2
CASETA DE VIGILANCIA	23.258 M2
ESTACIONAMIENTO	330.000 M2
VIALIDAD INTERIOR	3,831.306 M2
AREA TOTAL DE USO COMÚN:	4,418.465 M2
AREA DE DONACION:	
EQUIPAMIENTO URBANO	485.472 M2
AREA VERDE	247.460 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR	10,545.014 M2
NÚMERO TOTAL DE LOTES	11

## RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS ETAPA 3:

NUMERO DE MANZANA	DEL LO- TE AL	NO. DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2)	AREA VEN- DIBLE HABI- TACIONAL (M2)	AREA DE DONACION (M2)
					EQUIPAMEN- TO URBANO AREA VERDE
VI	1	1	1,072.191	1,072.191	
	2	1	122.207		122.207
VII	1	1	670.000	670.000	
VIII	1	1	1,446.418	1,446.418	
IX	1	1	937.591	937.591	
	2	1	114.313		114.313
X	1	1	469.000	469.000	
	2	1	402.000	402.000	
	3	1	490.852		490.852
T O T A L :		9		4,997.200	490.852
					236.520

## CUADRO DE USO DE SUELO ETAPA 3:

AREA VENDIBLE HABITACIONAL:	4,997.200 M2
AREA DE USO COMUN:	
JARDINERAS	102.779 M2
ARRIATES	60.733 M2
CASETA DE VIGILANCIA	13.975 M2
ESTACIONAMIENTO	96.250 M2





VIALIDAD INTERIOR	2,997.207 M2
AREA TOTAL DE USO COMÚN:	3,270.944 M2
AREA DE DONACION:	
-EQUIPAMIENTO URBANO	490.852 M2
AREA VERDE	236.520 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR	8,995.516 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES	9

“LA FRACCIONADORA” se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del “H. AYUNTAMIENTO” otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, “LA FRACCIONADORA” se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo “S”, banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusvalidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Quinta.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, “LA FRACCIONADORA” se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como Lotes 2 de la Manzana I, 2 de la Manzana III, 3 de la Manzana V, 2 de la Manzana VI y 2 de la Manzana IX del plano No. 16 conforme al proyecto gráfico contenido en los planos Nos. 24 y 25 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte “LA FRACCIONADORA” se compromete a elaborar un Reglamento Interno para el mantenimiento, conservación y operación de la Vialidad Interior, las Áreas Verdes y Servicios Internos comunes, a través de una Asociación de Vecinos integrada por los adquirentes de los lotes que conforman el Desarrollo que nos ocupa.

Por otra parte dicho Reglamento Interno, estará regulado por lo dispuesto en la Ley No. 293 sobre Régimen de Propiedad en Condominio para el estado de Sonora, mismo que fué publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Ejemplar No. 4 Sección II, Tomo CLII, de fecha 12 de Julio de 1993.

Sexta.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, “LA FRACCIONADORA” se obliga a dar aviso al “H. AYUNTAMIENTO” de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

Séptima.- “LA FRACCIONADORA” se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses para la Etapa 1, 24 (veinticuatro) meses para la Etapa 2 y 36 (treinta y seis) meses para la Etapa 3, meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Octava.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, “LA FRACCIONADORA” no terminará las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior deberá notificarlo al “H.

AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Novena.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Vigésima Segunda del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

Décima.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

Décima Primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se elabore el Reglamento Interno para el mantenimiento, conservación y operación de las Obras de Urbanización desarrolladas dentro del Fraccionamiento que nos ocupa, por parte de los adquirentes, de acuerdo a los dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento.

Décima Segunda.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza del Bulevar Montecarlo hasta en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la cláusula Décima Séptima del presente Convenio.

Décima Tercera.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos.

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Décima Cuarta.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a elaborar un reglamento Interno para el mantenimiento, conservación y operación de las Obras de Urbanización desarrolladas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, por parte de los adquirentes de los lotes que lo conforman.

Décima Quinta - Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Primera, Décima Tercera y Décima Cuarta de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "Acta de Terminación" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Décima Sexta.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las Obras de Urbanización a desarrollarse sobre el Bulevar Montecarlo, localizado en la Etapa I de este Fraccionamiento, deberá solicitar la Recepción del Bulevar ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Décima Séptima.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Sexta de este Instrumento, el "H. Ayuntamiento" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "Acta de Recepción" de las Obras de Urbanización del Bulevar Montecarlo ubicado en la Etapa I autorizada mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Décima Octava.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Décima Novena.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

Vigésima.- Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe los Lotes 2 de la Manzana V y 3 de de la Manzana X con superficies de 485.472 M2 y 490.852 m2 para Equipamiento Urbano y los lotes 2 de la manzana I, 2 manzana III, 3 de la manzana V, 2 de la manzana VI y 2 de la manzana IX con superficies de 66.465 M2, 68.005 M2, 112.990 M2, 122.207 M2 y 114.313 M2 respectivamente para Areas Verde.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, el área que ocupe el Bulevar Montecarlo considerado dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Vigésima Primera.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

Vigésima Segunda.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de: **\$11,043.39** (Son: Once mil cuarenta y tres pesos 39/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

## L I Q U I D A C I O N :

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de documentación	0.0005	\$2'103,504.68	\$1,051.75
	II) Por elaboración y autorización de convenio.	0.0005	\$2'103,504.68	\$1,051.75
	III) Por supervisión de obras de urbanización.	0.0025	\$2'103,504.68	\$5,258.76
SUBTOTAL :				\$7,362.26
I Fracción D)	5% Obras de Interés General			\$ 368.11
	20% Para Asistencia Social			\$1,472.45
	15% Para Fomento Deportivo			\$1,104.34
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$ 736.23
SUBTOTAL :				\$3,681.13
TOTAL :				\$11,043.39

(SON: Once mil cuarenta y tres pesos 39/100 M.N.)

EL "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

Vigésima Tercera.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Vigésima Cuarta.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

Vigésima Quinta.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

Vigésima Sexta.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

Vigésima Séptima.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Vigésima contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

Vigésima Octava.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Vigésima Novena.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquiriente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Trigésima.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "El H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Trigésima Primera.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los cuatro días del mes de Septiembre de 1997.

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROF. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. PROF. JOSE LUIS IBARRA APODACA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- 1994-1997.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO.- RUBRICA.- C. C.P. JAIME ISAAC FELIX CASTRO.- RUBRICA.- C. MARIA MARCELA GANDARA CAMOU DE FELIX.- RUBRICA.- "POR EL FIDUCIARIO".- BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- C. LIC. JOSE LUIS SYMONDS ESPINOZA.- RUBRICA.-

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-284-97 DEL FRACCIONAMIENTO "MONACO RESIDENCIAL"

CONVENIO MODIFICATORIO DEL "DESARROLLO URBANO SAN CARLOS" DE NOGALES, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ABRAHAM ZAIED DABDOUB, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROF. GONZALO GARCÍA VELASCO Y POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA ING. DAVID VEGA SALLAS, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL LIC. NIKITA DEMETRIO KYRIAKIS GEORGOUSES, REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS OPERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. Y EDIFICACIONES MODERNAS DE SONORA S.A. DE C.V., RESPONSABLE ESTA ÚLTIMA TANTO DEL PROYECTO COMO DE SU EJECUCIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### DECLARA LA FRACCIONADORA:

- I Que con fecha 27 de Junio de 1994, suscribió con el H. Ayuntamiento de Nogales un Convenio de Fraccionamiento denominado "DESARROLLO URBANO SAN CARLOS", mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 7 de Julio del mismo año.
- II Que dicho convenio se realizó sobre un predio de 1'854,632.95 m2, a desarrollarse en cuatro etapas, tal como consta en el propio documento.
- III Que debido a las condiciones topográficas del predio en cuestión, y con el fin de ofrecer a los futuros habitantes una mejor funcionalidad en los espacios urbanos, ha decidido modificar parte de la Manzana XII y la totalidad de las Manzanas IX, X, XI, XIII y XIV de la primera etapa de este fraccionamiento.

Que para obtener el fin buscado en la declaración inmediata anterior, se adicionará a la primera etapa una fracción de terreno de 23,516.91 m2 (Superficie incluida en la superficie total descrita en la declaración II), misma que colinda al norte con la citada Manzana XIV. La propiedad de esta fracción

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA  
NOGALES, SONORA.



se acredita con la escritura No. 22,300 pasada ante la Fe del Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 39 con ejercicio en la ciudad de Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 28,762 Vol. 95 de fecha 21 de Diciembre de 1994

Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" por conducto de su apoderado legal Lic. Nikita Demetrio Kyriakis Georgouses, bajo protesta de decir verdad, que dicho poder no le ha sido revocado ni limitado, teniendo por tanto la más amplia facultad para suscribir el presente convenio.

**DECLARA EL AYUNTAMIENTO:**

**VI** Que el presente convenio es en los términos que marcan los artículos 99, 102, 106 y demás aplicables de la *Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora*.

**DECLARAN AMBAS PARTES:**

**VII** Que habiendo factibilidad técnica para efectuar los cambios solicitados a que se refieren las declaraciones III y IV, y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Se modifica la Manzana XII del citado fraccionamiento, eliminando 57 lotes, para quedar como sigue:

MANZANA XII ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN			
Lote No.	Dimen- siones	Sup. (m2)	No. de lotes
1	Irregular	710.23	1
2	Irregular	319.28	1
3	Irregular	245.90	1
4 al 15	8x20	160.00	12
16	Irregular	334.90	1
17 al 74	8x20	160	58
75	Irregular	162.82	1
76	Irregular	162.92	1
77	Irregular	165.76	1
78	Irregular	168.60	1
79	Irregular	272.56	1
80 al 120	8x20	160.00	41
121	Irregular	304.90	1
122	Irregular	236.40	1
123 al 139	8x20	160.00	17
<b>Total</b>			<b>139</b>

MANZANA XII DESPUÉS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN			
Lote No.	Dimen- siones	Sup. (m2)	No. de
1	Irregular	710.23	1
2	Irregular	319.28	1
3	irregular	245.90	1
4 al 14	8x20	160.00	11
15			1
Desaparece lote 16 por vialidad			
Desaparece lote 17 por vialidad			
18			1
19 al 57	8x20	160.00	39
58	Irregular	158.64	1
59	irregular	154.24	1
60 al 79	8x19		20
80	irregular	153.44	1
81	irregular	156.28	
82	irregular	159.08	
83	irregular	161.88	
84	irregular	157.40	
<b>Total</b>			<b>82</b>



**SEGUNDA:** Desaparecen en su totalidad las Manzanas IX, X, XI y XIII, para dar paso a una nueva distribución de Manzanas y lotes que resulta más conveniente para los futuros moradores del Fraccionamiento, Esta nueva distribución queda plasmada en el *Plano de Lotificación* que acompaña al presente instrumento y que se tiene por reproducido en esta cláusula para surtir todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA:** Para permitir una óptima funcionalidad del Fraccionamiento en cuestión, se adiciona a la primera etapa, en la colindancia norte de la anterior Manzana XIV, un polígono con superficie de 23,516.91 m<sup>2</sup>. Esto queda indicado en el *Plano de Polígono* que acompaña al presente instrumento y que se tiene por reproducido en esta cláusula para surtir todos los efectos legales a que haya lugar. Este polígono se muestra ya unido a la superficie que ocupaban las anteriores Manzanas IX, X, XI, XIII, XIV (Esta última marcada como *desarrollo futuro* en el convenio anterior) y parte de la XII. La superficie total de este nuevo polígono es de 199,936.28 m<sup>2</sup>.

**CUARTA:** "EL AYUNTAMIENTO" en este acto aprueba lo planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" para efecto de llevar a cabo las modificaciones objeto del presente contrato, mismos que se detallan a continuación:

- 1.- Dictamen de impacto ambiental; oficio No. 10-0653-94.
- 2.- Licencia del uso del suelo del predio; oficio No. 0017-0597, expediente II/0010/96.
- 3.- Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.
- 4.- Aprobación de los derechos de conexión al sistema de agua potable y alcantarillado
- 5.- Aprobación del proyecto de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, No. 10-0963-97
- 6.- Factibilidad de suministro de energía por parte de C.F.E.; oficio No.-14-410/97
- 7.- Resumen de inversiones de las obras de urbanización.
- 8.- Certificado de libertad de gravámenes del predio.
- 9.- Título de propiedad del terreno, con No. de inscripción en r.p.p.c. 28 762, sección I, volumen 95.
- 10.- Copia certificada del Acta constitutiva de Edificaciones Modernas de Sonora, S.A. de C.V.
- 11.- Copia certificada que acredita la personalidad del promotor, con No. inscripción en r.p.p.c. 765, Secc. Comercio, Vol. 2 y 1
- 12.- Planos:
  - a).- Poligonal del terreno.
  - b).- Curvas de nivel del terreno.
  - c).- Localización del terreno.
  - d).- Vialidades.
  - e).- Lotificación del terreno.
  - f).- Manzanero.
  - g).- Agua Potable.



- h).- Alcantarillado.
- i).- Electrificación.
- j).- Rasantes.
- k).- Red de electrificación.
- h).- Red de alumbrado público.

**QUINTA:** Las modificaciones aquí convenidas no alteran o cambian el uso de suelo de la autorización original ni el área de donación que fue previamente acordada, ya que se hizo por la totalidad del Fraccionamiento.

**SEXTA:** Salvo las modificaciones enunciadas anteriormente, las partes ratifican que las demás cláusulas y términos del Convenio de Fraccionamiento que quedó relacionado en la Declaración I del presente Convenio Modificatorio, quedan con todo el valor y fuerza legal correspondiente.

**SÉPTIMA:** En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que suplemente sus efectos de traslación de dominio de las superficies mencionadas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA del presente contrato.

**OCTAVA:** En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá solicitar la rescisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto por las Leyes del Estado en vigor sobre la materia.

ESTADO DE SONORA  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

**NOVENA:** En caso de inconformidad de parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, a quien en plenitud de jurisdicción, podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del artículo 202 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

**DÉCIMA:** Leído que fue el presente contrato, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en nueve ejemplares en la ciudad de Nogales, Sonora a los 8 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ABRAHAM ZAIED DABDOUB.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROF. GONZALO GARCIA VELASCO.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA.- NOGALES, SONORA.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA.- ING. DAVID VEGA SALLAS.- RUBRICA.- REPRESENTANTE LEGAL DE: EDIFICACIONES MODERNAS DE SONORA, S.A. DE C.V.- OPERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.- LIC. NIKITA DEMETRIO KYRIAKIS GEORGIOUSE.- RUBRICA.-

Hermosillo, Son., a 30 de septiembre de 1997

**C. LIC. MARIA MAGDALENA SEPULVEDA VALENZUELA**  
**Director General de Documentación y Archivo**  
**Garmendia E/Plutarco Elías Calles y Serdán Col. Centro**  
**C I U D A D.-**

**CONRADO FRANCISCO JAVIER VALENZUELA DUARTE**, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio el ubicado en **CARLOS QUINTERO ARCE NUMERO 155, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD**, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que como parte interviniente dentro del Convenio de Autorización número DGPD/005/97, celebrado con el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, publicado en Boletín Oficial número 25, de fecha 25 de Septiembre de 1997, me permito señalar los siguientes errores de redacción que aparecen en dicha publicación, para el efecto de que sirva corregirlos en la forma legal que en derecho proceda.

Los errores que aparecen son los siguientes:

1.- En la hoja número 12, en la declaración Cuarta dice: "Polígonos 1 y 2 con Superficie total de 104,732.925 M2..., según lo acredita..."

Debe de decir: "Polígonos 1 y 2 con Superficie total de 104,732.93 M2, según lo acredita..."

2.- En la hoja número 13 dice en su sexto párrafo: "Conformando dicho terreno una poligonal con Superficie de 104,705.925 M2..., según se describe ..."

Debe de decir: "Conformando dicho terreno una poligonal con Superficie de 104,732.93 M2..."

3.- En la hoja número 15, Relación de Manzanas, Lotes y Areas, aparece una redacción errónea siendo la que debe aparecer, la que se agrega en anexo al presente escrito.

4.- En la hoja número 16, en el apartado de Cuadro de usos del suelo, Dice:

#### CUADRO DE USOS DEL SUELO

##### AREA VENDIBLE:

HABITACIONAL:	58,872.305 M2
COMERCIAL:	1,214.622 M2

##### AREA DE DONACION:

EQUIPAMIENTO URBANO:	5,485.173 M2
PARQUE - JARDIN:	4,067.674 M2

##### AREA DE VIALIDADES:

34,806.283 M2

##### SUPERFICIE TOTAL:

104,705.925 M2

Debe decir:

**CUADRO DE USOS DEL SUELO****AREA VENDIBLE:**

HABITACIONAL: 59,172.308 M2  
 COMERCIAL: 1,214.622 M2

**AREA DE DONACION:**

EQUIPAMIENTO URBANO: 5,485.173 M2  
 PARQUE-JARDIN: 4,067.634 M2

AREA DE VIALIDADES: 34,793.193 M2

SUPERFICIE TOTAL: 104,732.93 M2

ATENTAMENTE.- CONRADO FCO. JAVIER VALENZUELA DUARTE.- RUBRICA.-

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS						
MZNA	DEL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M2)		AREA DONACION (M2)	
	AL LOTE		HABITACIONAL	COMERCIAL	EQ. URBANO	PARQUE
1	1	1				574.737
	2 AL 50	49	5,867.286			
	51	1		1,214.622		
2	1 AL 30	30	3,528.109			
3	1 AL 30	30	3,528.109			
4	1 AL 38	38	4,480.155			
5	1	1				616.507
	2 AL 38	37	4,318.291			
6	1 AL 12	12	1,395.160			
7	1 AL 22	22	2,585.486			
8	2 AL 15	14	1,643.286			
	1 Y 18	2	(AREA VERDE)			
9	1 AL 11 Y		2,377.020			
	13 AL 21	20				
	12	1	(AREA VERDE)			
10	1, 3 - 69	68	8,109.880			
	2	1	(AREA VERDE)			
11	1	1				737.588
12	1 AL 16	16	1828.515			
13	1 AL 18	18	2125.13			
14	1	1	(AREA VERDE)			
	2	1			5,485.173	
	3 AL 15	13	1,482.485			
15	1 AL 7	7	780.123			
16	1 AL 7	7	786.849			
17	1 AL 13	13	1,447.753			
18	1 Y 18	2	(AREA VERDE)			
	2 AL 15	14	1,643.287			
19	1 AL 22	22	2,598.302			
20	1 AL 5	5	588.495			
21	1, 3 AL 9	8	845.095			
	2	1				350.407
22	1, 3 AL 11	10	1,173.000			
	2	1	(AREA VERDE)			
23	1 AL 19	19	2,178.299			
24	1 AL 22	22	2585.486			
25	1 AL 10	10	1178.707			
SUMA		518	59,172.308	1,214.622	5,485.173	2,279.237





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
COORDINACION AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

## E D I C T O

LOS CC. CARLOS LEON PONCE Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "LOTES 5 Y 15 DE LA MANZANA 1523", CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HAS.; "LOTES 8, 25 Y 26 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS. Y "LOTES 28, 29, 30, 37, 38, 39 Y 40" DE LA MANZANA 1523, CON SUPERFICIE DE 70-00-00 HAS.; JOSE JUAN GASTELUM SALCIDO Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 27, 28, 29, 30, 38, 39 Y 40, DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 70-00-00 HAS.; SARA (T.) VDA. DE TALAMANTES Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "LOTES 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA MANZANA 1523, CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS. Y "LOTES 1, 2 Y 3 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS.; ENRIQUE LEON RUIZ Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18 Y 19 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 90-00-00 HAS.; GUADALUPE LEON BUSTAMANTE Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIA DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 17 Y 18 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HAS.; JOSEFINA LEON DE GUTIERREZ Y MARIA ELENA LEON DE CIFUENTES Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIAS DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 6, 7, 8, 9, 10, 16 Y 19, DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 60-00-00 HAS.; JOSE RAMON MACHADO SANCHEZ Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 17 Y 18 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HAS.; RENE RUEDA FLORES Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 31, 32 Y 33 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS.; GONZALO ESPINOZA PEREZ Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 21, 22 Y 23 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS.; ENRIQUE TORRES GARCIA Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37 Y 38 DE LA MANZANA 1523, CON SUPERFICIE DE 90-00-00 HAS.; PEDRO MONCADA GARCIA Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTE 20 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HAS.; CELSO URBALEJO Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 4, 14 Y 15 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS.; JESUS ARREAZOLA URESTI Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 11, 12 Y 13 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS.; JUAN CRUZ HOYOS Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 21, 22, 23 Y 24, 31, 32, 33 Y 34 DE LA MANZANA 1523, CON SUPERFICIE DE 80-00-00 HAS.; MARIA AMPARAN VDA. DE PALOMARES Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIA DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 16, 17, 18, 19 Y 20 DE LA MANZANA 1523, CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS.; ALBERTO SALINAS CARRANZA Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13 Y 14 DE LA MANZANA 1523, CON SUPERFICIE DE 80-00-00 HAS.; Y FRANCISCO SALCEDO CASILLAS Y/O CAUSAHABIENTES, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LOTES 24, 34, 35, 36 Y 37 DE LA MANZANA 1521, CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., TODOS DE LA COLONIA AGRICOLA MILITAR "RIO YAQUI".

CONFORME A LA SOLICITUD DEL 28 DE MARZO DE 1970, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL 10 DE MAYO DE 1978, CAMPESINOS DEL PUEBLO DENOMINADO

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del EstadoSecretaría  
de Gobierno

"RIO YAQUI NO. 2", MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, TRANSITAN EXPEDIENTE NO. 1,1-1303, EN LA VIA DE DOTACION DE TIERRAS.

DE LA INVESTIGACION REALIZADA POR DIVERSOS COMISIONADOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA INTEGRACION DE DICHO EXPEDIENTE, SE OBTUVO QUE LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, SE ENCUENTRAN INEXPLOTADOS POR MAS DE DOS AÑOS, LO QUE CONTRAVIENE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, INTERPRETADO A CONTRARIO SENSU, TENIENDOSE POR CONSIGUIENTE COMO PRESUNTOS AFECTABLES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES AGRARIAS DE LOS SOLICITANTES.

POR LO ANTEJOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 275 Y 304 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE REFORMO EL NUMERAL 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE ENERO DE 1992, CON APOYO ADEMÁS EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE FEBRERO DE 1992, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA, QUEDANDO ACREDITADO FENACIENTEMENTE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA QUE EN UN TERMINO DE 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCAN ANTE ESTA COORDINACION AGRARIA EN EL ESTADO, SITA EN LAS CALLES DE JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GABY", COLONIA MODELO, C.P. 83190, EN HERMOSILLO, SONORA, A EFECTO DE QUE PRESENTEN SUS PRUEBAS CON LAS QUE DEMUESTREN FENACIENTEMENTE QUE DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD, LOS PREDIOS DE SUS PROPIEDADES SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE EXPLOTACION Y LAS DEMAS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, EL TERMINO QUE SE LES CONCEDE, TAMBIEN ES PARA QUE ALEGUEN LO CORRESPONDIENTE, YA QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE SE LES TENDRA POR NOTIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

LO ANTERIOR EN ACATAMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CON FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, DENTRO DEL JUICIO AGRARIO NO. 562/96, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NO. 4572/95, PROMOVIDO POR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DEL POBLADO DENOMINADO "RIO YAQUI NO. 2", MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- COORDINACION EN SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- EL COORDINADOR AGRARIO ESTATAL.- LIC. PEDRO ANGUIANO ALMENDAREZ.- RUBRICA.-

.....



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28

E D I C T O

- - - HERMOSILLO, SONORA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

- - - RADICÓSE EXPEDIENTE 509/I.U.A.-28/97, PROMOVIDO POR ANTONIA LEYVA SANCHEZ, ROBERTO PACHECO AYALA Y JOSE LUIS VALLEJO BERMUDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS DE LA COMUNIDAD "SAN FERNANDO DE GUAYMAS", MUNICIPIO GUAYMAS-EMPALME; JUICIO RESTITUTORIO, DICTÓSE ACUERDO EL DIECINUEVE DE AGOSTO PRESENTE AÑO, FUNDANDO ARTÍCULOS 163, 164, 167, 170, 173, 185, 186, 187, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, 18, FRACCIÓN II LEY ORGANICA TRIBUNALES AGRARIOS, ADMITASE A TRÁMITE DEMANDA PRESENTADA POR LA ACTORA, EN APOYO AL ARTÍCULO 173 LEY AGRARIA, ORDÉNASE EMPLAZAR A JUICIO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL PREDIO QUE SE DEMANDA, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD CITADA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - -

- - - NORTE: CARRETERA INTERNACIONAL, CON 91 METROS; SUR: PROPIEDAD COMUNAL CON 109 METROS; ESTE: CARRETERA INTERNACIONAL CON 30 METROS; Y OESTE: COLONIA LAS VILLAS, CON 72 METROS. - - -

- - - HACIÉNDOSELES SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO, UBICADO EN MONTERREY Y YÁNEZ 190, EN HERMOSILLO, SONORA, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS, LA CUAL DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN A MÁS TARDAR EN LA AUDIENCIA DE LEY, VERIFICÁNDOSE CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, - - - EN LA SEDE DE DICHO TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 185 LEY AGRARIA, EN LA QUE SE RECIBIRÁN Y DESAHOGARÁN PRUEBAS OFRECIDAS, DE BIENDO COMPARECER ASESORADOS LEGALMENTE, PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS QUE PRETENDAN SER OÍDOS; EN EL ENTENDIDO QUE DE NO COMPARECER SE TENDRÁN POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES HECHAS POR LA ACTORA; DE IGUAL FORMA SENALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE NO SER ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNICOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28

## E D I C T O

- - - HERMOSILLO, SONORA, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO  
VECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

- - - RADICÓSE EXPEDIENTE NÚMERO 510/T.U.A.28/97, PROMOVIDO POR-  
ANTONIA LEYVA SANCHEZ, ROBERTO PACHECO AYALA Y JOSÉ LUIS VALLEJO  
BERMUDEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA --  
ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS DE " SAN FERNANDO DE GUAYMAS " MU-  
NICIPALIDAD DE GUAYMAS-EMPALME, JUICIO RESTITUTORIO, DICTÓSE ACUERDO  
FECHADO AGOSTO DIECIOCHO DEL PRESENTE AÑO, FUNDANDO ARTÍCULO --  
163, 164, 167, 170, 173, 185, 186, 187 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA -  
LEY AGRARIA, 18, FRACCIÓN II LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES AGRARIOS,  
ADMITASE A TRÁMITE DEMANDA PRESENTADA POR LA ACTORA, EN APOYO AL  
ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, ORDÉNASE EMPLAZAR A JUICIO A LAS  
PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL PREDIO QUE SE DEMANDA PER-  
TENECIENTE A LA COMUNIDAD CITADA, CON LAS SIGUIENTES COLINDAN-  
CIAS: -----

- - - AL NORTE, COMUNIDAD DE SAN FERNANDO, CON 200.00 METROS; AL  
SUR, COMUNIDAD DE SAN FERNANDO, CON 200.00 METROS; AL ESTE, BLVD.  
BENITO JUÁREZ, CON 100.00 METROS; Y AL OESTE, COMUNIDAD DE SAN -  
FERNANDO, CON 100.00 METROS. -----

- - - HACIÉNDOSELES SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SE--  
CRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO, UBICADO EN MONTE-  
RREY Y YAÑEZ 190, EN HERMOSILLO, SONORA, COPIAS DE TRASLADO DE -  
LA DEMANDA Y ANEXOS, LA CUAL DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN A MÁS TAR-  
DAR EN LA AUDIENCIA DE LEY, VERIFICÁNDOSE EL TRECE DE NOVIEMBRE-  
DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS, EN LA SEDE DE DICHO TRIBUNAL,  
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA, EN LA QUE SE -  
RECIBIRÁN Y DESAHOGARÁN PRUEBAS OFRECIDAS; DEBIENDO COMPARECER -  
ASESORADOS LEGALMENTE, PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS QUE PRETEN-  
DAN SER OÍDOS; EN EL ENTENDIDO QUE DE NO COMPARECER SE TENDRÁN -  
POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES HECHAS POR LA ACTORA, DE IGUAL FOR-  
MA SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NÓTIFICA-  
CIONES, DE NO SER ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PER-  
SONAL SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS  
UNICOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28  
HERMOSILLO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-





## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

## E D I C T O

- - - HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

- - - RADICÓSE EXPEDIENTE NÚMERO 450/T.U.A.-28/97, PROMOVIDO - POR ANTONIA LEYVA SANCHEZ, ROBERTO PACHICO AYALA Y JOSE LUIS - VALLEJO BERMUDEZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS DE "SAN FERNANDO DE -- GUAYMAS", MUNICIPIO GUAYMAS-EMPALME, JUICIO RESTITUTORIO, DIC-- TÓSE ACUERDO FECHADO AGOSTO CINCO DEL PRESENTE AÑO, FUNDANDO - ARTÍCULOS 163, 164, 167, 170, 173, 185, 186, 187 Y DEMÁS RELAT-- TIVOS DE LA LEY AGRARIA, 18, FRACCIÓN II LEY ORGÁNICA TRIBUNA-- LES AGRARIOS, ADMITASE A TRÁMITE DEMANDA PRESENTADA POR LA AC-- TORA, EN APOYO AL ARTÍCULO 173 LEY AGRARIA, ORDÉNASE EMPALZAR A JUICIO A LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN AFECTADAS CON LA SOLICI-- TUD RESTITUTORIA DEL PREDIO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD CITADA, CON LAS SIGUIENTES COINCIDENCIAS: - - -

NORTE: BOULEVARD BENITO JUÁREZ, CON 174 METROS; SUR: CALLE EN-- SENADA, CON 120 METROS; ESTE: CALLE SIN NOMBRE, CON 103 METROS; OESTE: CALLE SIN NOMBRE, CON 4 METROS, PERTENECIENTE A LA COMU-- NIDAD "SAN FERNANDO DE GUAYMAS". - - -

- - - HACIÉNDOSELES SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SE-- CRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO, UBICADO EN MON-- TERREY Y YAÑEZ 190, EN HERMOSILLO, SONORA, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS, LA CUAL DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN A MÁS TARDAR EN LA AUDIENCIA DE LEY, VERIFICÁNDOSE EN 22 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, A LAS CATORCE HORAS, EN LA SEDE DE DICHO TRIBU-- NAL, DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA, EN LA QUE SE RECIBIRÁN Y DESAHOGARÁN PRUEBAS OFRECIDAS, DEBIENDO COMPA-- RECER ASESORADOS LEGALMENTE, PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS QUE PRETENDAN SER OÍDOS, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO COMPARECER SE -- TENDRÁN POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES HECHAS POR LA ACTORA; DE IGUAL FORMA SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECI-- BIR NOTIFICACIONES, DE NO SER ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS -- DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRI-- BUNAL. - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNICOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-







## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

## E D I C T O

- - - HERMOSILLO, SONORA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE  
CIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

- - - RADICÓSE EXPEDIENTE 550/T.U.A.-28/97, PROMOVIDO POR ANTONIA LEYVA SANCHEZ, ROBERTO PACHECO AYALA Y JOSE LUIS VALLEJO BERMUDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA COMUNIDAD "SAN FERNANDO DE GUAYMAS", MUNICIPIO GUAYMAS-EMPALME, JUICIO RESTITUTORIO, DICTÓSE ACUERDO FECHADO AGOSTO VEINTISÉIS DEL PRESENTE AÑO, FUNDANDO ARTÍCULOS 163, 164, 167, 170, 173, 185, 186, 187 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, 18, FRACCIÓN II LEY ORGÁNICA TRIBUNALES AGRARIOS, ADMITASE A TRÁMITE DEMANDA PRESENTADA POR LA ACTORA, EN APOYO AL ARTÍCULO 173 LEY AGRARIA, ORDÉNASE EMPLAZAR A JUICIO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL PREDIO QUE SE DEMANDA, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD CITADA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CIRCUNSTANCIAS: - - -

- - - NORTE: TERRENO BALDÍO, CON 120 METROS; SUR: COAPAES, CON 120 METROS; ESTE: CARRETERA ENTRONQUE A ORTIZ, CON 100 METROS; OESTE: TERRENO BALDÍO, CON 100 METROS. - - -

- - - HACIÉNDOSELES SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO, UBICADO EN MONTE RREY Y YÁNEZ 190, EN HERMOSILLO, SONORA, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS, LA CUAL DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN A MÁS TARDAR EN LA AUDIENCIA DE LEY, VERIFICÁNDOSE EN VEINTIDOS DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, A LAS ONCE HORAS, EN LA SEDE DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 185 LEY AGRARIA, EN LA QUE SE RECIBIRÁN Y DESAHOGARÁN PRUEBAS OFERTIDAS, DEBIENDO COMPARECER ASESORADOS LEGALMENTE, PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS QUE PRETENDAN SER OÍDOS; EN EL ENTENDIDO QUE DE NO COMPARECER SE TENDRÁN POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES HECHAS POR LA ACTORA; DE IGUAL FORMA SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE NO SER ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. - - -

UNITA

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNICOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 241/1995, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ALEJANDRO INCLAN DICOHEA Y PAULA DORINA RUIZ DUARTE, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONVOCANDOSE A POSTORES, SEÑALANDOSE FECHA PARA REMATE LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1997. LOTE NUMERO DIEZ DE LA MANZANA NUMERO CINCUENTA Y DOS DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PAULA DORINA RUIZ DE INCLAN Y ALEJANDRO INCLAN DICOHEA, CON EL NUMERO DE PARTIDA 4316 DEL TOMO XV DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 19670(SIC) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLEJON OBREGON; AL SUR, EN 20.00 METROS CON AVENIDA MADERO; AL ESTE, EN 45.00 METROS CON CALLE SEPTIMA; AL OESTE, 45.00 METROS CON LOTE 08. CON UN VALOR COMERCIAL DE: \$679,984.00 M.N. (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA EL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1997.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A932 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1453/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE SALGADO GOMEZ, MARIA MALDONADO DE SALGADO, GABRIEL SALGADO MALDONADO, GILBERTO SALGADO MALDONADO, SAUL SALGADO MALDONADO, LETICIA SALGADO MALDONADO, MODESTA BEATRIZ VERA PULIDO Y LETICIA MEZA CAMACHO. SE SEÑALARON LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA EL EFECTO DE QUE TENGA

VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 17, FRACCION "C" INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, R.C., SONORA, CON SUPERFICIE DE 125,000.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, A NOMBRE DE GABRIEL SALGADO MALDONADO, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2962 DEL VOLUMEN XI, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 492.27 METROS CON LOTE NUMERO 17-B; AL SUR, EN 494.26 METROS CON LOTE NUMERO 17-A; AL ESTE, EN 252.91 METROS CON TERRENOS DEL MISMO LOTE NUMERO 17; Y AL OESTE, EN 252.01 METROS CON LOTE NUMERO 16. PRECIO SEGUN AVALUO: \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHOS DE RIEGO.- 2).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 18, INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS R.C., SONORA, CON SUPERFICIE DE 147,101.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, A NOMBRE DE MARIA MALDONADO DE SALGADO, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2135 DEL VOLUMEN VIII DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 254.50 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL SUR, EN 254.50 METROS CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE CONOCIDO COMO LOTE NUMERO 18-C; AL ESTE, EN 578.00 METROS CON TERRENO CONOCIDO COMO PORCION NOROESTE DEL LOTE NUMERO 18; Y AL OESTE, EN 578.00 METROS CON LOTE NUMERO 17.- PRECIO SEGUN AVALUO: \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHO DE RIEGO.- 3).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 18-C INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, R.C., SONORA, CON SUPERFICIE DE 220,000.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, A NOMBRE DE JOSE SALGADO GOMEZ, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2961 DEL VOLUMEN XI, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 509.07 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL SUR, EN

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado

Secretaría  
de Gobierno



509.07 METROS CON TERRENO DE LA COLONIA CUCAPAH; AL ESTE, EN 432.15 METROS CON LOTE NUMERO 18-B; Y AL OESTE, EN 432.15 METROS CON LOTE NUMERO 17-A. PRECIO SEGUN AVALUO: \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHOS DE RIEGO.- 4).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 17, INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS R.C., SONORA, CON SUPERFICIE DE 125,000.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA A NOMBRE DE GILBERTO SALGADO MALDONADO, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2962 DEL VOLUMEN XI DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 494.26 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL SUR, EN 494.26 METROS CON TERRENOS DEL MISMO LOTE NUMERO 17; AL ESTE, EN 252.91 METROS CON TERRENO DEL MISMO LOTE NUMERO 17; Y AL OESTE, EN 252.91 METROS CON LOTE NUMERO 16. PRECIO SEGUN AVALUO: \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHOS DE RIEGO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'025,000.00 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.- SE CONVOCAN POSTORES.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1997.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A933 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2816/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ISMAEL MELENDEZ RASCON Y BLANCA ICELA GALVEZ GAMEZ DE MELENDEZ, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO VEINTE MANZANA IV, CUARTEL MISION DEL ARCO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS CON AVENIDA HUATABAMPO; AL SUR, EN 7.50 METROS CON LOTE 9; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 19. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS DEL

DIA VEINTIDOS OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$126,100.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A934 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2446/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JESUS MARIA LLANEZ CAMACHO Y JOSEFINA BLANCO MAYTORENA DE LLANEZ, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO DIECIOCHO MANZANA XI, CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA COCORIT; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 17. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS DEL TREINTA OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$100,800.00 (CIEEN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A935 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2448/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MANUEL PERALTA GARCIA Y ALMA EDUWIGES LOPEZ VELARDE DE PERALTA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO CINCO, MANZANA 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS

Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA NAVOJOA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 6. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$97,300.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A936 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2806/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MATILDE LOMBROZO VALENZUELA Y MARCO ANTONIO TERAN RIVERA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, MANZANA 2, CUARTEL NUEVA ESPAÑA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 217.28 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.52 METROS CON AVENIDA JALAPA; AL SUR, EN 11.97 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 2; Y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON REPUBLICA DE HONDURAS. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL TREINTA OCTUBRE PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$115,200.00 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A937 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2434/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA HECTOR ARVIZU MALAVIAR Y MARIA DEL ROSARIO ROCHA TINEO. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y

MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO CUATRO, MANZANA X, CUARTEL MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 7.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA BACUM; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 5. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A938 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2464/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JAVIER ADAN LIMA SERRANO Y FLOR DE MARIA GARCIA OVANDO DE LIMA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ, MANZANA XXI, CUARTEL LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON LOTE 23; AL SUR, EN 6.50 METROS CON CALLE MARIANO JIMENEZ; AL ESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE 11. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL VEINTITRES OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A939 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EXPEDIENTE



2307/93 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE EMPACADORA HUATABAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, HECTOR MARIO QUIJADA MENDIVIL, CARLOS HORACIO QUIJADA MENDIVIL, JESUS RAFAEL QUIJADA MENDIVIL Y JESUS MARIA QUIJADA IBARRA. ORDENOSE SACAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTES 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA TRINIDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,693.04 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 49.00 METROS CON AVENIDA CUARTA; AL SUR, EN 49.00 METROS CON AVENIDA TERCERA; AL ESTE, 69.92 METROS CON CALLE PROFESOR ROBERTO AJA; AL OESTE, 69.92 METROS CON CALLE PROFESOR LEONARDO MAGAÑA. VALUADO EN: CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 DE LA MANZANA NUMERO 11, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA TRINIDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3,650.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 49.00 METROS CON AVENIDA TERCERA; AL SUR, EN 49.00 METROS PROLONGACION DE LA AVENIDA SEGUNDA; AL ESTE, EN 79.00 METROS CON CALLE PROFESOR ROBERTO AJA; AL OESTE, EN 79.00 METROS CON CALLE PROFESOR LEONARDO MAGAÑA. VALUADO EN: OCHENTA UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJANDESE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES. SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS CON REBAJA DE UN VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A948 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ENPEDIENTE 1906/93 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE RAMON FRANCISCO VALENZUELA GARCIA Y ROSA AMELIA HEIRAS DE VALENZUELA. ORDENOSE

SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: A).- INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 152 COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 459.15 METROS CON LOTE 142; AL SUR, EN 459.15 METROS CON LOTE 162; AL ESTE, 445.29 METROS CON LOTE 151; Y AL OESTE, EN 445.29 METROS CON LOTE 153. VALUADO EN CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. B).- INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS COMPUESTO POR DOS FRACCIONES DE TERRENO CONSISTENTE EN CASA HABITACION, UBICADO SOLARES 594 Y 596 TERCER ORDEN COLONIA JUAREZ, DEL FUNDO LEGAL NAVOJOA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCION NORESTE SOLAR 594: AL NORTE, EN 5.00 METROS CON AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL SUR, EN 5.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR O FRACCION DEL LOTE 9; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 594 O LOTE 7; AL OESTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR 596 O FRACCION DEL LOTE 6.- Y LA FRACCION SURESTE DEL SOLAR 596: AL NORTE, EN 5.00 METROS CON AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL SUR, EN 5.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 596 O FRACCION DEL LOTE 9; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR 594 O FRACCION DEL LOTE 6; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 596 O LOTES 1, 2 Y 3.- INMUEBLE URBANO, SUPERFICIE DE 60.00 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CONSISTE EN COMPLEMENTO DE CASA HABITACION UBICADO EN FRACCION DEL SOLAR 596, COLONIA JUAREZ DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 3.00 METROS CON AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL SUR, EN 3.00 METROS CON EL MISMO SOLAR NUMERO 3 DE SU DIVISION; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR O LOTE 6; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR. ESTAS TRES FRACCIONES FORMAN UN MISMO CUERPO, VALUADOS EN: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- FIJANDESE LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A949 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EXPEDIENTE 754/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE JESUS PRADO GALAVIZ, ORDENOSE SACAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 6, UBICADO EN LA MANZANA 443, ZONA 01, DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 40.00 METROS CON LOTES 3 Y 5; AL SURESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE CALIFORNIA; AL SUROESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 12. VALUADO EN: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL. FIJANDESE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A950 27 28 29

JUZGADO PRIMERO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EXPEDIENTE 179/95, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE OCTAVIO DIAZ MORALES Y SALOME DIAZ BURGOS DE DIAZ, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NUMERO 566, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON SOLAR 565; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE EUGENIO MARTINEZ; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON SOLAR NUMERO 568; AL OESTE, EN 21.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 566. VALUADO EN : SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJANDESE LAS

DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-

A953 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 6/94, PROMOVIDO POR EL APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA MICAELA DALIA ZAMORANO CORRAL VIUDA DE IVICH, MARTHA DALIA IVICH ZAMORANO, JUAN ANTONIO IVICH ZAMORANO Y VICTOR PASCUAL IVICH ZAMORANO. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- FRACCION PREDIO NAINARI AL NORTE CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO CAJEME, SONORA, HOY MANZANA 17 URBANIZABLE ZONA NORTE, SUPERFICIE 1906.52 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CALLE ACONCHI; AL SUR, 22.00 METROS CALLE NORTE; AL ESTE, 86.66 METROS PROPIEDAD PARTICULAR EN LA MANZANA 17; AL OESTE, 86.66 METROS PROPIEDAD PARTICULAR EN LA MANZANA 17. VALOR AVALUO: \$1'286,901.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2).- LOTES 1 AL 8, MANZANA 21, URBANIZABLE ZONA NORTE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 6932.80 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 80.00 METROS CALLE ACONCHI; AL SUR, 80.00 METROS CALLE NORTE; AL ESTE, 86.66 METROS CALLE DURANGO; Y AL OESTE, 86.66 METROS CALLE COAHUILA. VALOR AVALUO: \$5'475,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- FRACCION LOTE 28 FRACCIONAMIENTO NORTE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 16,000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 232.22 METROS CALLE CAJEME; AL SUR, 232.22 METROS FRACCION LOTE 29; AL ESTE, 90.00 METROS CALLE CALIFORNIA; Y AL OESTE, 90.00 METROS LOTE 23, CALLE DE POR MEDIO. VALOR AVALUO: \$5'700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4).- MITAD SUR LOTE 6 MANZANA 47, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.00

METROS MITAD NORTE LOTE 6; AL SUR, 35.00 METROS LOTE 7; AL ESTE, 10.00 METROS CALLE CHIHUAHUA; Y AL OESTE, 10.00 METROS LOTE 17 CALLEJON DE POR MEDIO. VALOR AVALUO: \$633,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 5).- MITAD NORTE LOTE 6, MANZANA 47, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.00 METROS LOTE 5; AL SUR, 35.00 METROS MITAD SUR MISMO LOTE 06; AL ESTE, 10.00 METROS CALLE CHIHUAHUA; Y AL OESTE, 10.00 METROS LOTE 17, CALLEJON DE POR MEDIO. VALOR AVALUO: \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 6.- LOTES 36 AL 40, MANZANA 505, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 49-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 900.00 METROS LOTES 26 AL 30 Y 100.00 METROS FRACCION NORESTE LOTE 40; AL SUR, 1000.00 METROS CALLE 500; AL ESTE, 400.00 METROS CALLE 3 Y 100.00 METROS FRACCION NORESTE LOTE 40; Y AL OESTE, 500.00 METROS LOTE 35 MANZANA 505. VALOR AVALUO: \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 7.- FRACCION NORESTE LOTE 40, MANZANA 505, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 1-00-00 HECTAREAS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 100.00 METROS LOTE 30; AL SUR, 100.00 METROS FRACCION RESTANTE LOTE 40; AL ESTE, 100.00 METROS CALLE 3; Y AL OESTE, 100.00 METROS FRACCION RESTANTE LOTE 40. VALOR AVALUO: \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 8.- LOTES 26 AL 30 MANZANA 505, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1000.00 METROS LOTES 16 AL 20 MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL SUR, 1000.00 METROS LOTES 36 AL 40; AL ESTE, 500.00 METROS CALLE 3; Y AL OESTE, 500.00 METROS LOTE 25 MANZANA 505. VALOR AVALUO: \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$17'261,901.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS

RUIZ.- RUBRICA.-  
A954 27 28 29

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 52/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A. CONTRA GASTON ALBERTO GAMEZ AGUILAR. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1 Y FRACCION SUR LOTE 4, MANZANA 8, URBANIZABLE ZONA NORTE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE DE 498.315 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 4; SUR, 15.50 METROS CALLE LAGO KUKUM Y 7.50 METROS FRACCION LOTE 2; ESTE, 24.73 METROS LOTE 02 Y 5.00 METROS FRACCION LOTE 7; OESTE, 29.73 METROS CALLE LAGO NICARAGUA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'272,829.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 15 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A956 27 28 29

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 1400/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR W. COMERCIAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CONTRA ALFONSO DUARTE MORENO Y MARIA ANTONIETA MONICA MARTINEZ. JUEZ SEÑALO 12:00 HORAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 1997 TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER S/10506, MODELO 1991, COLOR ROJO, SERIE 3GCCS18D4MM173673, MOTOR HECHO EN MEXICO. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$42,000.00 (SON: CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A959 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1345/95, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR GARCIA ARTEAGA CONTRA GLORIA FLORES DE ACOSTA, JUEZ SEÑALO 12:30 HORAS 16 OCTUBRE 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA UN LOTE DE VARIAS PIEZAS DE JOYERIA DE DIVERSAS CARACTERISTICAS Y ESTILOS. SIRVIENDO BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES SUMA: \$8,920.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A969 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1901/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER ALDAMA GONZALEZ Y EULALIA SONQUI RODRIGUEZ DE ALDAMA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO CON CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL LOTE NUMERO 29 DE LA MANZANA NUMERO 10-A, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE FLAVIO BORQUEZ; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON EL LOTE 31; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON EL LOTE 27, TODOS DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE EULALIA SONQUI RODRIGUEZ DE ALDAMA BAJO EL NUMERO 72,615 DEL VOLUMEN 187 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON UN VALOR DE: \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- CASA HABITACION LOCALIZADA POR LA CALLE COAHUILA NUMERO 161 SUR, EN LA FRACCION NORTE DEL LOTE 36 DE LA MANZANA NUMERO 5 DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO 3 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 35; AL SUR, EN 35.00 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE NUMERO 36; AL ESTE, EN 5.00

METROS CON EL LOTE NUMERO 16 CALLEJON DE POR MEDIO; Y AL OESTE, EN 5.00 METROS CON LA CALLE COAHUILA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALDAMA GONZALEZ BAJO EL REGISTRO NUMERO 87,577 VOLUMEN 217 DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON UN VALOR DE: \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A970 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2057/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSEFINA SOLIS COTA DE BOJORQUEZ Y MANUEL BOJORQUEZ ARMENDARIZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL NUMERO 39 DEL REGIMEN EN CONDOMINIO DE LA PLAZA ABASTOS CAMPESTRE, UBICADA EN LOS LOTES 13, 23 Y 24 DE LA MANZANA 39 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 15.00 METROS CUADRADOS COMO AREA PRIVATIVA Y 4.1666 COMO AREA COMUN, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 2.50 METROS CON LOTE NUMERO 41; AL SUR, EN 2.50 METROS CON LOCAL NUMERO 36; AL ESTE, EN 6.00 METROS CON AREA COMUN QUE SIRVE COMO ANDADOR; Y AL OESTE, EN 6.00 METROS CON LOCALES 37 Y 38. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LOS SEÑORES JOSEFINA SOLIS COTA DE BOJORQUEZ Y MANUEL BOJORQUEZ ARMENDARIZ, BAJO EL REGISTRO NUMERO 81157 DEL VOLUMEN 204 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO



DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$26,947.00 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.- A971 27 28 29

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 EXPEDIENTE NUMERO 1017/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROGELIO AVILES MONGE Y AMALIA ALDAY VALENZUELA DE AVILES. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 14, TERCERA SECCION, DE LA COLONIA CORTINAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE GUILLERMO PRIETO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR ROGELIO AVILES MONGE, BAJO EL NUMERO 44612 DEL VOLUMEN 139 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$144,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A972 27 28 29

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 EMPLAZAMIENTO: MARIO ALBERTO MARTINEZ CAYEROS Y ANA CELIA VILLA TORRES DE MARTINEZ.- EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 566/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE LA DEMANDADA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DEMANDA, POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a derecho, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría correspondiente de este juzgado. HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A901 26 27 28

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2539/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JOSE RAUL SAINZ CORELLA Y FRANCISCA HUMAR HERNANDEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360017406037, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 37 DE LA MANZANA XXVII DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MARQUEZ, UBICADA EN AVENIDA TEZCATLIPOCA NUMERO 212, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE TEZCATLIPOCA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 38; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 36. SIRVIENDO

COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$68,300.00 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A902 26 27 28

-----  
**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAR A: JOSE FERNANDO ZEPEDA MORALES.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR FERNANDO LOPEZ ESQUER, LIC. VICTOR MANUEL FLORES LOPEZ, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$8,500.00 (SON: OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO EXISTENTE AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION), COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACER ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO CONCEDIDO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN A LAS MISMAS, EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2556/96.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 4 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A903 26 27 28

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL**

**SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

**EDICTO :**

**C. LEONARDO MURO TOVAR.- PRESENTE.-**

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 74/97, PROMOVIO LUIS CARLOS ROMAN LOPEZ EN CONTRA DE USTED, EMLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS. SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE CASO NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 27 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A904 26 27 28

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO: JOSE JAUDIHEL RUIZ SANTACRUZ.- EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 713/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE LA DEMANDADA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DEMANDA, POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL EMLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo asi, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, quedando las copias de traslado a su disposicion en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A911 26 27 28

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
 NUMERO 2853/94, PROMOVIDO LICENCIADO**

Nº 28

HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA JORGE ALBERTO FLORES PARRA, MOISES JESUS FLORES PARRA, VERONICA YADIRA FLORES PARRA, MOISES FLORES OLIVA, SILVIA PARRA AYALA DE FLORES, SILVIA LIZETH FLORES PARRA Y RUTH SOLANGIA FLORES PARRA, ORDENOSE REMATE PRIMER ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 2, MANZANA VI, PARQUE INDUSTRIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 7000.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 87.50 METROS LOTE 1; AL SUR, 87.50 METROS LOTE 3; AL ESTE, 80.00 METROS CALLE HERREROS; AL OESTE, 80.00 METROS LOTE 6. VALOR AVALUO: \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- LOTE 34, MANZANA 907, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 200.00 METROS LOTE 24; AL SUR, 200.00 METROS CALLE 900; AL ESTE, 500.00 METROS LOTE 35; AL OESTE, 500.00 METROS LOTE 33. VALOR AVALUO: \$2'248,727.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'668,727.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A912 26 27 28

-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 156/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA OMAR COTA HERAS Y LOURDES LARA CHAVEZ DE COTA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION LOTE 14, MANZANA 15, URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICIE 209.75 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 19.75 METROS FRACCION NOROESTE LOTE 14 Y 19.00 METROS FRACCION ESTE LOTE 13; AL SUR, 38.75 METROS LOTE 15; AL ESTE, 10.00 METROS LOTE 4; Y AL OESTE, 9.00 METROS FRACCION NORESTE LOTE

14 Y 1.00 METROS CALLE AGUASCALIENTES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$110,570.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 20 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A987 28 29 30

-----

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 3182/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. EN CONTRA DE INDUSTRIAS ASTRIN, S.A. DE C.V. MARIA DEL CARMEN HARO MARTINEZ DE ASTRIN, JOSE ANTONIO ASTRIN HARO Y ALEJANDRA ASTRIN HARO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA CON SUPERFICIE DE 778.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 41.87 METROS CON PROPIEDAD DE FERNANDO ALBERTO NUÑEZ GIL SAMANIEGO; AL SUR, EN 44.63 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA CRISTINA BUSTAMANTE DE GUEREÑA; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA Y AL OESTE, EN 18.15 METROS CON PROPIEDAD DE RUSDIBALDO GIL SAMANIEGO Y ESPERANZA C. DE GIL SAMANIEGO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON NUMERO 156671 DE LA SECCION I, VOLUMEN 277, AVALUO: \$467,900.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- FRACCION DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADA AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD, ANTIGUO BARRIO LA HUAPALAINA, SUPERFICIE DE 800.28 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 39.13 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO ALBERTO NUÑEZ GIL SAMANIEGO; AL SUR, EN 41.87 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA CRISTINA B. DE GUEREÑA; AL ESTE, EN 19.76 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; Y AL OESTE, EN 20.20 METROS CON RUDISBALDO GIL SAMANIEGO Y ESPERANZA C. DE GIL SAMANIEGO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 110401, SECCION I, VOLUMEN 198. AVALUO: \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALO LAS ONCE

HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA DE CADA INMUEBLE. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A997 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1528/95, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA REGINALDO MONTAÑO MONTAÑO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 4 INTERIOR, DE CONDOMINIOS VILLA BUGAMBILIA, UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN AVENIDA 10 NUMERO 99, COLONIA BUGAMBILIA DE DICHA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA UBICADO, CON CLAVE CATASTRAL 360015546023, MARCADO CON EL NUMERO 5 DEL CITADO CONDOMINIO, CON SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.50 METROS CON FRACCION VEINTISIETE; AL SUR, EN 10.50 METROS CON BANQUETA; AL ESTE, EN 14.00 METROS CON LOTE 6; Y AL OESTE, EN 14.00 METROS CON LOTE 4. AL CITADO CONDOMINIO LE CORRESPONDE UNA PROPORCION DEL 9.90 POR CIENTO DE LAS SIGUIENTES AREAS COMUNES: EL AREA VERDE, CON SUPERFICIE DE 53.20 METROS CUADRADOS, AREA DE BANQUETA Y ANDADORES CON SUPERFICIE DE 73.00 METROS CUADRADOS Y PAVIMENTOS CON SUPERFICIE DE 268.30 METROS CUADRADOS. TALES AREAS COMUNES LAS COMPARTO CON LOS 8 CONDOMINIOS RESTANTES. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA BAJO EL REGIMEN DE CONDOMINIO SEGUN ESCRITURA PUBLICA INSCRITA CON EL NUMERO 187,760 VOLUMEN 331, SECCION I (PRIMERA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE PROPIO DISTRITO JUDICIAL. VALOR: \$331,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS VEINTICUATRO OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1997.-

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1000 28 29 30

-----  
JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1514/95, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LUIS CARLOS SENDER REYNA. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE ADOBES NUMERO 8 Y TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE CORRESPONDE AL NUMERO 8 DE LA MANZANA X, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE ESPAÑOLA; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 17. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$215,000.00 M.N. Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A940 27 28 29

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
MATERIALES Y MADERAS EL YAQUI, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES CABOR, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 426/97 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO DE BANPAIS, S.A., CONTRA MATERIALES Y MADERAS EL YAQUI, S.A. DE C.V., ADOLFO CABANILLAS ORTEGON E INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES CABOR, S.A. DE C.V., SE ORDENO EMPLAZAR A LAS EMPRESAS MATERIALES Y MADERAS EL YAQUI, S.A. DE C.V., E INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES CABOR, S.A. DE C.V., POR EDICTOS POR

DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS CUATRO DE ABRIL Y TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LES HACE SABER: QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LES RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), ASI MISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 529 Y 530 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE LES HACE ENTREGA DE LAS CEDULAS HIPOTECARIAS LAS CUALES QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO SE LES HACE SABER: QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDAN LAS FINCAS EN DEPOSITO JUDICIAL CON TODOS LOS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL ARTICULO 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA, SE LE HACE SABER QUE QUEDARAN COMO DEPOSITARIOS JUDICIALES DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 529 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LAS EMPRESAS DEMANDADAS ANTES SEÑALADAS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 40 DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA APERCIBIENDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, A LAS EMPRESAS MATERIALES Y MADERAS EL YAQUI, S.A. DE C.V., E INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES CABOR, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE OPONGAN A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIEREN EXCEPCIONES QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLAS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO EN DOS TANTOS DE LA DEMANDA, ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO Y DESGLOSADO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1996 CONSTANTE DE 4 FOJAS, PAGARE NUMERO 10699, ESCRITURA PUBLICA 6416 QUE CONTIENE CONTRATO DE

CREDITO BASE DE LA ACCION, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 933, QUE CONTIENE EL PODER DEL ACTOR, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE LOS AUTOS DE FECHA 4 DE ABRIL Y 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 25 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERROS.- RUBRICA.-  
A957 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 2201/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA HELIA DEL CARMEN CARRANZA MORENO. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO NUMERO 11, MANZANA VII, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA UBICADA AVENIDA FRANCISCO PIZARRO NUMERO 791, FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL, ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTES 18 Y 19; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO PIZARRO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 12. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS DIECIOCHO DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO. TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1997.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-  
A983 28 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 836/94 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE TRANSPORTE DE CARGA CAZAREZ, S.A. DE C.V., JESUS ERNESTO CAZAREZ SABORI, BERTHA QUIROGA DE CAZAREZ, JESUS ERNESTO CAZAREZ QUIROGA, Y JULIETA QUINTAL BERNY DE CAZAREZ. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- FINCA URBANA Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN FRACCION DE LOS LOTES 19 Y 21, MANZANA NUMERO 46 DEL FUNDO

LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 391.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LA FRACCION SUR DEL LOTE 21 Y 19; AL ESTE, 23.00 METROS CON LOTE COLINDANTE; Y AL OESTE, 23.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 21. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO NUMERO 1,866, VOLUMEN XIX, SECCION I. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$129,700.00 (SON: CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- UNA FRACCION DE LO SOLARES 19 Y 21, MANZANA 46, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 289.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.00 METROS CON FRACCION NORTE DE LOS MISMOS SOLARES 19 Y 21; AL SUR, 17.00 METROS CON CALLEJON ALLENDE; AL ESTE, 17.00 METROS CON SOLAR NUMERO 17; Y AL OESTE, 17.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 21. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 6,497, VOLUMEN XLIX, SECCION I. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$161,700.00 ( SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- EL 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN LOTE 10, MANZANA 108, CUARTEL NOVENO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA LEOCADIO SALCEDO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 27; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 9. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 163,067, VOLUMEN 289, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$61,250.00 (SON: SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTERIORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A989 28 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. MARIA ARTEMISA CORONA LEON.-  
PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO

443/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED. SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER: QUE SE LES CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGONAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASIMISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASI TAMBIEN SE LE REQUIERA A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA NOMBRAR PERITO CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171, FRACCION VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.-

RUBRICA.-  
A1001 28 29 30

**JUICIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1255/97, MERCEDES PENA OJEDA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 2,697.43 METROS CUADRADOS: NORTE, LINEA QUEBRADA 36.65, 27.10 Y 16.90 METROS PROPIEDAD PRIVADA; SUR, 49.50 METROS LINEA QUEBRADA DE 14.00 METROS CALLE 5 FEBRERO; ESTE, 47.20 METROS CALLE SIN NOMBRE; OESTE, 20.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL DOCE HORAS SIETE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A906 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1353/97, MARIA DOLE VALENZUELA TAPIA DE AGUIRRE, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 571.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.00 METROS CALLE CUCHUTA; SUR, 11.50 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, LINEA QUEBRADA 32.00, 5.10 Y 27.50 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE Y PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, LINEA QUEBRADA 28.10 Y 48.70 METROS CALLE LUIS DONALDO COLOSIO. TESTIMONIAL TRECE HORAS TRECE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A907 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1303/97 NORBERTO DUENAS MOLINA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA VILLA SONORA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 468.05 METROS CUADRADOS: NORTE, 24.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 24.00 METROS ROGELIO MENDOZA CRUZ; ESTE, 23.10 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, LINEA QUEBRADA DE 1.90, 8.00, 10.00 Y 8.00 METROS CALLE

RUISEÑOR. TESTIMONIAL ONCE HORAS TRECE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A908 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 749/96 MARIA SARA OCAMPO RAMIREZ, PROMOVIO JUICIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD A SU FAVOR RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 350 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, 45.30 METROS, CON PROPIEDAD DE SOCORRO GONZALEZ Y EDUARDO RIVERA; AL SUR, 45.30 METROS, CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES CASTRO Y EDUARDO CORREA AGUILAR; ESTE, 7.75 METROS CON CALLEJON MARTINEZ; Y AL OESTE, 7.75 METROS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE OCAMPO RAMIREZ. RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 2 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A918 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 577/96, ROSA RIVERA CORREA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA DEL TERRENO INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PALO VERDE, KILOMETRO CUATRO, HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4-63-27 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 251.40 METROS CON TERRENO BALDIO; SUR, 212.50 METROS CON CARRETERA PALO VERDE; ESTE, 50.00, 3.60, 55.00 Y 102.00 CON TERRENO BALDIO; OESTE, 71.20 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO 21.25 Y 101.00 CON ARROYO EL BUEY. CITENSE A LOS COLINDANTES SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIA 7 DE NOVIEMBRE A LAS DIEZ HORAS DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1997.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A998 28 31 34



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1391/97, MANUEL DE JESUS DE PAZ CRUZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA NUEVO NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 279.07 METROS CUADRADOS: NORTE, 14.20 Y 2.20 METROS ANDADOR SERVICIO Y ANDADOR NUEVA IRLANDA; SUR, 0.70 CENTIMETROS TERRENO BALDIO; ESTE, LINEA QUEBRADA 15.10 Y 12.95 METROS TERRENO BALDIO Y 3.70 METROS ANDADOR NUEVA IRLANDA. TESTIMONIAL DOCE TREINTA HORAS DIECISIETE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A960 27 28 29

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1349/97, SERGIO RAMON MORENO CASTILLO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 124.89 METROS CUADRADOS: NORTE, 18.10 METROS CALLE 5 FEBRERO; SUR, 18.10 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; ESTE, 6.90 METROS LOTE BALDIO; OESTE, 6.90 METROS PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL TRECE HORAS VEINTE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A961 27 28 29

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1351/97, JOSE CARRILLO VIELMAS, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA CHULA VISTA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 2,805.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 83.65 METROS CALLE ESCOLAR; SUR, 98.00 METROS ARROYO; ESTE, 35.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTIDOS OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE

BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A962 27 28 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :**

EXPEDIENTE NUMERO 410/97, MARIA DE JESUS CORDERO PEREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE 9 AVENIDA PRIMERA LOTE 04, MANZANA 23, SUPERFICIE 815.35 METROS CUADRADOS: AL NORTE 23 METROS CON CALLE 9; SUR, 23 METROS CON CALLEJON SIN NUMERO; ESTE, 35.50 METROS CON AVENIDA PRIMERA; OESTE, 35.40 METROS CON LOTE 03. EN AGUA PRIETA, SONORA, SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-  
A975 27 28 29

-----  
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE FRANCISCO VALENCIA AGUIRRE.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR ENRIQUETA ROMO ARVIZU, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1361/97.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 4 DE 1997.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-  
A919 26 27 28

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA N. DE LA TORRE DIAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 13 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 929/97.- C. SECRETARIA DE



Nº 28

ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN  
CEPEDA.- RUBRICA.-  
A859 25 28

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS  
MARTINEZ GONZALEZ Y ANITA MARTINEZ  
MARQUEZ, PROMOVIDO POR ISRAEL MARTINEZ  
MARTINEZ, CONVOCANDOSE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA  
HEREDEROS Y ACREEDORES, PRESENTARSE A  
DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y  
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE  
EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL  
DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN  
CURSO. DENTRO DEL EXPEDIENTE 95/97.-  
URES, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1997.- C.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO  
ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A860 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MARCELINO LUJAN ROSAS Y  
MARIA RUIZ DE LUJAN. CONVOQUESE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES COMPAREZCAN A ESE JUZGADO  
A DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS  
Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE  
DIEZ HORAS SEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.  
EXPEDIENTE 1041/96.- H. CABORCA, SONORA,  
SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- EL SECRETARIO  
PRIMERO.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX  
CABRERA.- RUBRICA.-  
A864 25 28

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
TERESA CRISTIN SOLTERO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00  
HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1997,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
547/97.- MAGDALENA DE KINO, SONORA,  
SEPTIEMBRE 8 DE 1997.- SECRETARIO DE  
ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. RAFAEL  
BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.-  
A865 25 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA

SALCIDO GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA 13 DE  
OCTUBRE A LAS 11:00 HORAS DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
S-1392/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN  
CEPEDA.- RUBRICA.-  
A866 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZACARIAS  
MATUZ MALDONADO. CONVOQUESE  
INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS OCHO OCTUBRE  
1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
1502/97.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES  
GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A867 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIA A BIENES CECILIA RUBIO  
LOPEZ. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE  
DOCE HORAS ONCE NOVIEMBRE 1997, LOCAL  
JUZGADO. CONVOCASE INTERESADOS  
DEDUCIR DERECHOS. EXPEDIENTE 1934/97.-  
SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A868 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA DEL  
SOCORRO VALDEZ ESQUER. JUNTA HEREDEROS  
VERIFICARSE OCHO HORAS 29 OCTUBRE 1997,  
LOCAL JUZGADO. CONVOCASE INTERESADOS  
DEDUCIR DERECHOS. EXPEDIENTE 1846/97.-  
SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A869 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
COSS LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS EL OCHO DE OCTUBRE  
A LAS 13:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1813/97.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A870 25 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO  
MORENO CARRAZCO. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
11:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE  
1997, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 761/97.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX  
CABRERA.- RUBRICA.-  
A871 25 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE DONATO NUÑEZ MEDINA Y MARIA  
CONCEPCION VIZCARRA DE NUÑEZ. CONVOCASE  
QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO  
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE  
A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE  
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SIETE, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
678/97.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE  
1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON  
BORSTEL.- RUBRICA.-  
A882 25 28

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE  
JESUS GUTIERREZ URIARTE Y ROSARIO  
BORBON GUTIERREZ. CONVOQUENSE A  
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE  
DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 792/97.- SECRETARIO TERCERO DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A883 25 28

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS JAIME  
URQUIJO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL  
DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1511/97.-  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-  
A884 25 28

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GARCIA  
ARVAYO. CONVOCASE QUIENES SE CREAN  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL  
ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECISIETE  
DE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SIETE. EXPEDIENTE 802/97.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A885 25 28

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENATO  
GIRON GAMEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS  
DIA 29 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1489/97.- C.  
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA  
GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-  
A886 25 28

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES A VICTORIA  
LEYVA VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA. JUNTA  
DE HEREDEROS VERIFICARSE 9 OCTUBRE DE  
1997, 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO  
62/96.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE  
5 DE 1997.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.-  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS  
CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A887 25 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUISA YEPIZ  
VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS  
DEL SIETE DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 713/97.-  
POR AUSENCIA.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-  
RUBRICA.-  
A888 25 28

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE M̄R̄CO ANTONIO DIAZ ORDUÑO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1444/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-  
A890 25 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GONZALEZ RIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DIA 17 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1375/97.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-  
A893 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CLARISA MORALES TANORI DE LUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 07 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1364/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-  
A896 25 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SALAZAR SUAREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3202/93.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-  
A897 25 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO VALENZUELA CAREAGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE

JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1089/97.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-  
A984 28 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE DUARTE CALDERON. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1582/97.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A985 28 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ROBERTO CORTES GUTIERREZ PROMOVIDO POR MARGARITA LOPEZ GURROLA. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1997, PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 1147/97.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A988 28 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EDGARDO JIMENEZ BADILLA. SE CONVOCA A HEREDEROS Y A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA A DEDUCIRLOS EN JUICIO. LA JUNTA DE HEREDEROS TENDRA LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1397/97.- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A990 28 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE CARLOS  
MANUEL CARRILLO MALVIDO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
11:00 HORAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE  
1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO S-1390/96.- C. SECRETARIA TERCERA  
DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO  
BAYON.- RUBRICA.-  
A991 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA  
TORRES COTA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS  
DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1847/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JAQUEZ  
MURRIETA.- RUBRICA.-  
A992 28 31

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE  
TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTES- TAMENTARIO A BIENES DE QUIRINO  
YOCUPICIO SOMBRA Y MARTINA SOMBRA  
YOCUPICIO. CONVOCANSE QUIENES CREANSE  
CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE  
HEREDEROS VERIFICARASE DIA 28 OCTUBRE  
1997 DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO  
467/97.- LA SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA  
COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A994 28 31

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE  
TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTES- TAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA  
ESPINOZA ESPINOZA. CONVOCANSE QUIENES  
CREANSE CON DERECHOS A DEDUCIR HERENCIA  
Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE  
HEREDEROS VERIFICARASE DIA 29 OCTUBRE  
1997, DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO  
466/97.- LA SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA  
COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A995 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTES- TAMENTARIO A  
BIENES DE ALICIA GARCIA TORRES.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS  
DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN  
CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1349/97.-  
GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 29 DE 1997.- C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A999 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO RAMO CIVIL ESTA CIUDAD  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTES- TAMENTARIO A BIENES DE MARTINA  
DIAZ VIUDA DE LOERA PROMOVIDO POR  
PEDRO CURIEL DIAZ. CITese A HEREDEROS  
A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CODIGO  
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. C.  
JUEZ SEÑALO LAS DIEZ TREINTA HORAS  
TREINTA DE OCTUBRE DE 1997, PARA  
DESAHOGO JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE  
NUMERO 1215/97.- SAN LUIS RIO COLORADO,  
SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1997.- LA C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.-  
RUBRICA.-  
A1002 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TIRZA  
DURAN ESPINOZA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS  
DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO  
EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1664/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES  
LUNA.- RUBRICA.-  
A1003 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. RAMON RAMIREZ MORALES.- EN VIRTUD  
DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE LE  
CITA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE  
SEIS DIAS COMUNES CONTADOS A PARTIR  
DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE  
PUBLICACION MANIFIESTE SI ESTA O NO  
CONFORME CON EL INVENTARIO EXHIBIDO  
POR EL ALBACEA, ASIMISMO PARA QUE

Nº 28

DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN Y LE SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. EXPEDIENTE 1251/96, SUCESION INSTAMENTARIA A BIENES DE RAMON RAMIREZ MALLÉN Y JUANA MORALES ESQUER.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A986 28

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JESUS MIRAMONTES BOBADILLA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA TRINIDAD LOPEZ VERDUGO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2037/96.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 20 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JAQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-  
A944 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
C. HILDA GOMEZ TORRES.- POR AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 499/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE BENJAMIN MARSTON SERRANO, EN CONTRA DE USTED, SE LE HACER SABER: QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA, HACIENDO VALER EXCEPCIONES Y DEFENSAS, Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN EN ESTRADOS AUN LAS PERSONALES, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO.-

MAGDALENA DE KINO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1997.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RAFAEL BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.-  
A945 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
C, MARTIN AUDELO MORALES.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1586/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS, CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A958 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIAS DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BLANCA GENOVEVA MARTINEZ PEREZ EN CONTRA DE ALFONSO LEON MUNGUÍA. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, asimismo para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes incluidas las de caracter personal haransele estrados del juzgado. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 826/97.- GUAYMAS, SONORA AGOSTO 4 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A996 28 29 30

### AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA  
AVISO NOTARIAL :  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO

8,478. LIBRO 154, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1997. SE RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO ZAZUETA RUIZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR FRANCISCO ISIDRO ZAZUETA RUIZ, LA SEÑORA MARIA LUZ RUIZ ZAZUETA ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA A LEVANTAR EL INVENTARIO Y

AVALUO DE LOS BIENES HEREDITARIOS. LO QUE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1997.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 59.- LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS.- RUBRICA.-  
A873 25 28

-----  
**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio Autorización número 10-284-97, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Mónaco Residencial" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con los CC. Arq. Carlos Armando Félix Castro, C.P. Jaime Isaac Félix Castro y Marfa Marcela Gándara Camou de Félix y Lic. José Luis Symonds Espinoza representante del Banco del Atlántico, S.A. ....

2

**H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES**

Convenio Modificatorio del "Desarrollo Urbano San Carlos" de Nogales, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el Lic. Nikita Demetrio Kyriakis Georgouses, representante de las sociedades mercantiles denominadas Operadora de Negocios Inmobiliarios, S.A. de C.V. y Edificaciones Modernas de Sonora, S.A. de C. V. ....

14

Fe de Erratas al Convenio de Autorización número DGPD/005/97 celebrado entre el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, y el C. Conrado Fco. Javier Valenzuela Duarte, publicado en el Boletín Oficial número 25, Tomo CLX, de fecha 25 de Septiembre de 1997. ....

18

**FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Notificación a varios campesinos relativo al juicio de Dotación de Tierras en el poblado denominado "Rfo Yaqui No.2", ubicado en el Municipio de Guaymas, Sonora. ....

20

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28**

Emplazamiento a juicio a las personas que se encuentran ocupando un predio perteneciente a la Comunidad de "San Fernando de Guaymas", ubicado en el Municipio Guaymas-Empalme, Sonora, tramitado bajo expediente número 509/T.U.A.- 28/97.- ....

22

Emplazamiento a juicio a las personas que se encuentran ocupando un predio perteneciente a la Comunidad de "San Fernando de Guaymas", ubicado en el Municipio Guaymas-Empalme, Sonora, tramitado bajo expediente número 510/T.U.A.- 28/97. ....

23

Emplazamiento a juicio a las personas que se sientan afectadas con la solicitud restitutoria de un predio perteneciente a la Comunidad de "San Fernando de Guaymas", ubicado en el Municipio Guaymas-Empalme, Sonora, tramitado bajo expediente número 450/T.U.A.-28/97. .... 24

Emplazamiento a juicio a las personas que se encuentran ocupando un predio perteneciente a la Comunidad de "San Fernando de Guaymas", ubicado en el Municipio Guaymas-Empalme, Sonora, tramitado bajo expediente número 550/T.U.A.- 28/97. .... 25

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 26 a 45

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:** .. 46

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Banco del Atlántico, S.A. ....(3) 26, 30  
 Banco Nacional de México, S.A. ....(8) 27, 28, 29  
 Banco Nacional de México, S.A. ....(4) 30, 33  
 Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....(2) 31, 35  
 W. Comercial Automotriz, S.A. de C.V. .... 31  
 Oscar García Arteaga. .... 32  
 Banco del Atlántico, S.A. ....(3) 32, 33  
 Lic. Víctor Manuel Flores López. .... 34  
 Luis Carlos Román López. .... 34, 36  
 Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 34, 36  
 Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez. .... 34  
 Banpaís, S.A. .... 35

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 36, 37  
 Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. .... 36  
 Bancomer, S.A. .... 37  
 Banca Serffín, S.A. .... 38

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Mercedes Pena Ojeda. .... 39  
 Promovido por Ma. Dole Valenzuela Tapia de Aguirre. ....  
 Promovido por Norberto Duenas Molina. ....  
 Promovido por Ma. Sara Ocampo Ramírez. ....  
 Promovido por Rosa Rivera Correa. ....  
 Promovido por Manuel de Jesús de Paz Cruz. .... 40  
 Promovido por Sergio Ramón Moreno Castillo. ....  
 Promovido por José Carrillo Vielmas. ....  
 Promovido por Ma. de Jesús Cordero Pérez. ....

<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Enriqueta Romo Arvizu. ....	40
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Victoria N. de la Torre D. ....	40
Bienes de Jesús Martínez González y Otra. ....	41
Bienes de Marcelino Luján Rosas y Otra. ....	
Bienes de Ma. Teresa Cristóbal Soltero. ....	
Bienes de Alicia Salcido Gutiérrez. ....	
Bienes de Zacarías Matuz Maldonado. ....	
Bienes de Cecilia Rubio López. ....	
Bienes de Ma. del Socorro Valdez Esquer. ....	
Bienes de Manuel Coss López. ....	
Bienes de Arturo Moreno Carrasco. ....	42
Bienes de Donato Núñez Medina y Otra. ....	
Bienes de Ma. de Jesús Gutiérrez Uriarte y Otro. ....	
Bienes de Jesús Jaime Urquijo. ....	
Bienes de José García Arvayo. ....	
Bienes de Renato Girón Gámez. ....	
Bienes de Victoria Leyva Valdez. ....	
Bienes de Luisa Yépez Valenzuela. ....	
Bienes de Marco Antonio Díaz Orduño. ....	
Bienes de Guadalupe González Ríos. ....	43
Bienes de Ma. Clarisa Morales Tánori de Lugo. ....	
Bienes de Francisco Salazar Suárez. ....	
Bienes de Hilario Valenzuela Careaga. ....	
Bienes de Guadalupe Duarte Calderón. ....	
Bienes de Francisco Roberto Cortés Gutiérrez. ....	
Bienes de Edgardo Jiménez Badilla. ....	
Bienes de Carlos Manuel Carrillo Malvido. ....	44
Bienes de Ana Ma. Torres Cota. ....	
Bienes de Quirino Yocupicio Sombra y Otra. ....	
Bienes de Ma. Elena Espinoza Espinoza. ....	
Bienes de Alicia García Torres. ....	
Bienes de Martina Díaz Vda. de Loera. ....	
Bienes de Ma. Tirza Durán Espinoza. ....	
Notificación a: Ramón Ramírez Morales. ....	
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Ma. Trinidad López Verdugo. ....	45
Promovido por José Benjamín Marston Serrano. ....	
Promovido por Martina del Rosario Murillo Arenas. ....	
Promovido por Blanca Genoveva Martínez Pérez. ....	
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Bienes de Francisco Zazueta Ruiz. ....	45